



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUERENTE: Dirección de Imagen Corporativa	CASO N° 17
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicio profesional de enlace administrativo y apoyo en la gestión de convenios de las áreas de la Dirección de Imagen Corporativa con la persona física Alma Vanessa Gutiérrez Peña.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación del servicio profesional de enlace administrativo y apoyo en la gestión de convenios de las áreas de la Dirección de Imagen Corporativa con la persona física Alma Vanessa Gutiérrez Peña. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación del servicio profesional de enlace administrativo y apoyo en la gestión de convenios de las áreas de la Dirección Imagen Corporativa con la C. Alma Vanessa Gutiérrez coadyubara a cumplir los objetivos de esta dirección, toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional el perfil de la C Alma Vanessa Gutiérrez es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Imagen Corporativa. La propuesta económica de la C. Alma Vanessa Gutiérrez Peña es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada mediante distintas fuentes de información a (CompraNet, histórico y, Transparencia Canal 11 y solicitud de Cotización), se concluye que esta contratación, dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio profesional de enlace administrativo y apoyo en la gestión de convenios de las áreas de la Dirección de Imagen Corporativa con la persona física Alma Vanessa Gutiérrez Peña. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$355,531.88 (Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 88/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Imagen Corporativa, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la Directora de Imagen Corporativa.	CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 1 parcialidad quincenal por \$18,712.19 (Dieciocho mil setecientos doce pesos 19/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley, y 9 parcialidades mensuales por \$37,424.41 (Treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 41/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente		 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario		 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario		 Lic. Fernando Colin Alanís Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario	

